

Lanús, 28 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.436.

**VISTO**

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDCON-000045-2022, (H.C.D. D-00513-22); y

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de octubre de 2022, obrante en el expediente HCDCON-000045-2022 (H.C.D. D-00513-22) por la cual se convalida el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Lomas de Zamora y la Municipalidad de Lanús, el cual tiene por objeto desarrollar acciones tendientes a compartir y desarrollar experiencias, conocimientos y herramientas para favorecer, apoyar y potenciar el desarrollo económico de ambas jurisdicciones.

**Artículo 2º:** Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.580; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Economía y Finanzas, cumplido; remítase a la Secretaría de Proyectos Estratégicos.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por